

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

222**ALCORCÓN NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Martina Milano Navarro, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Alcorcón (Madrid).

Hace saber y participa: Que en el juicio de faltas número 333 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Alcorcón, a 22 de octubre de 2009.—Habiendo visto su señoría doña Sara Perales Jarillo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción, número 5 de Alcorcón y su partido, los presentes autos de juicio de faltas con el número referenciado, sobre falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, siendo partes: “Cortefiel”, en calidad de denunciante, y don Ion Belgun, en calidad de denunciado.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Ion Belgun, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 8 euros, cuyo impago determina un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas. Se imponen a la parte denunciada condenada en autos las costas que, en su caso, se hubieren causado.

Esta resolución no es firme, frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación al ministerio fiscal y a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ion Belgun, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este juzgado, expido y firmo el presente en órgano judicial a Alcorcón, a 21 de enero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/6.408/10)